

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025318040737553

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 02 de Enero de 2026

PARA: JEMOP – JEMGF – CEIGE - COADE – CEDOC – DADAE – OADAS – DICOE – DANTE – DIPSE - CAIMI – CAOCC – CACIM – DIFAB – CAPELLANIA – CELIC – DICER – COREC – DAVAA – CAAID – FE EN COLOMBIA - CEDE5 – CEDE11 – DIV03 – FE EN COLOMBIA – CEDE1 – CEDE2 – CEDE5 – CEDE8 – CEDE9 – CEDE10 - CEDE11- DIV01 – DIV03 – DIV05 – COATE – CCOET - JEMIC

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR Y ADICIONAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE ENERO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. 2025318040734853 de 02 de enero de 2026, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025¹, me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios”².

¹ Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2026

² Resolución 4130 de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” emitida por el Ministerio de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal- Piso 3 – Conmutador 4461445
carreraadm@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA

CIRCULAR N° 2025318040737553 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "principio de la especialización"³, en relación con el PRESUPUESTO.
3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, y específicamente:
 - a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.
 - b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"⁴ en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2026.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.

Defensa Nacional.

³ Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

⁴ Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C
Edificio Comando de Personal- Piso 3 – Conmutador 4461445
carreraadm@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025318040737553 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Coronel (EC) LUIS HERNÁNDEZ SANDOVAL PINZÓN
 Director de Sanidad Encargado de las Funciones Administrativas y de Mando
 como Comandante del Comando de Personal.

Anexo: Ochenta y tres (83) folios útiles contentivos de mil cuatrocientas seis (1.406) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez Márquez
 Oficial Analista Contratación PS – TO

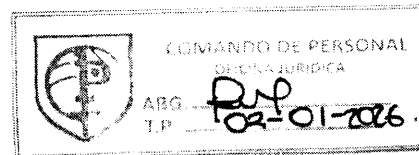
CT. Cidy Mosquera
 Oficial Asesorías DIPER

Revisó: TC. Norberto Martínez Cortés
 Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Norbey Rodríguez
 Oficial Área Administrativa de Personal

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

N°	Unidad	N°	Unidad
2025318040223473	DIPER	2025238040208083	CEDE9
0125013870602	CCOET	2025247040243583	CEDE11
2025126040090633	COATE	2025519040191513	DAVAA
2025361040113443	DIPSE	2025101040167303	CEIGE
2025380040412143	COREC	2025580040313103	CAAID
2025125040212533	OADAS	2025362040327803	DIFAB
2025106040139433	DICOE	20255880040313223	FE EN COLOMBIA
2025107040092883	DADAE	2025390040302613	CEDOC
2025206002086482	CEDE2	202540000554033	JEMIC
2025132040163173	DANTE	2025515040314990	DIVOS
2025234040111173	CEDE8	2025500040110820	JEMOP
2025363040100323	DICER	2025495040426793	COADE
2025204040360093	CEDE1	2025301040222233	COPER
2025570040221343	CAOCC	2025530002097962	CAIMI
2025550002089892	CACIM	2025300040388673	JEMGF
2025511040221033	DIV01	2025242040295363	CEDE10
2025220040239513	CEDES	2025513040246213	DIV03



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
 Edificio Comando de Personal- Piso 3 – Conmutador 4461445
carreraadm@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co




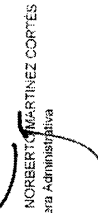
AUTORIZADOS

No.	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Técnica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N° 33833	Profesión	Especialidad Máestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Pazo	Vlr. Total	Nombre futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (C/P)	Observación
339	2025317040743582	CENAC ARMENIA	DIV05	BR08	BIGIS	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BIGIS	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	LATON GARCIA LAURA VANESSA	1.144.212.315	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
340	2025317040743583	CENAC ARMENIA	DIV05	BR08	BAMUR	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAMUR	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	CASTILLO ROSAS YESSICA PAOLA	1.110.554.728	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
341	2025317040743584	CENAC ARMENIA	DIV05	BR08	DA-S06	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAEVIZ	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	BERNAL CABRERA MARLON YEZID	1.085.262.192	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
342	2025317040743585	CENAC NEIVA	DIV05	BR09	BIPIG	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BIPIG	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	MONTOLYA ROJAS PAOLA ANDREA	1.117.509.892	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
343	2025317040743586	CENAC NEIVA	DIV05	BR09	BAAC-09	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BOCAB	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	HORTA RAYO JUAN PABLO	7.708.574	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
344	2025317040743587	CENAC NEIVA	DIV05	BR09	BATAM	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATAM	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	CORRAL MORA MARGARITA MARIA	1.026.257.787	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
345	2025317040743588	CENAC NEIVA	DIV05	BR09	BAEEVIZ	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAEVIZ	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	CASTRO PEREZ LEIDY	2F 422.583	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
346	2025317040743589	CENAC NEIVA	DIV05	BR08	BAS09	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BASFC3	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	TORO RAMIREZ MICHAEL	7.732.727	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
347	2025317040743590	CENAC TOLEMAIDA	DIV05	BR13	BIGC3L	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BIGC3L	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	LEIVA GOMEZ LINDA VANESA	1.110.520.156	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
348	2025317040743591	CENAC USAQUEN	DIV05	BR13	BIGUPJ	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BIGUPJ	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	VALENZUELA PINZON YONNATAN	80.632.528	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
349	2025317040743592	CENAC TELEMATICA	DIV05	BR13	BIMAC	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BIMAC	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	UMASU PARADA JHOMANA ANDREA	38.141.632	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
350	2025317040743593	CENAC USAQUEN	DIV05	BR13	GATEQ	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL GATEQ	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	RODRIGUEZ MORENO ADRIANA	1.022.398.148	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
351	2025317040743594	CENAC USAQUEN	DIV05	BR13	BAACA13	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAACA13	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	NARVAEZ NEGRETE MARISTELA	30.866.775	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
352	2025317040743595	CENAC INGENIEROS	DIV05	BR13	BIBYA	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BIBYA	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	VILLAMIL PEÑA ANCY GERALDINE	1.015.428.360	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
353	2025317040743596	CENAC USAQUEN	DIV05	BR13	BAMAR	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAMAR	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	OLAYA BUENO JENIFFER PAOLA	1.110.511.211	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO
354	2025317040743597	CENAC USAQUEN	DIV05	BR13	BAEEV13	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAEV13	10	\$ 4.123.000	\$ 41.230.000	CORONEL RUANO MONICA GEOLIA	1.020.732.515	A-02-02-02-008-003 REC 10	PLAN DE APOYO JURIDICO

NO AUTORIZADOS

111	2025500040110820	CENACPER	JEMOP	JEMOP	JURIDICA	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACION DIRECTA CON LA PROFESION	10,5	\$ 4.630.000 \$	50.715.000	GILMA SHIRLEY DIAZ FALARDO	52.386.871	A-02-02-02-008-002 REC ID	NO ES VIABLE DADO QUE LA CATEGORIA NO CORRESPONDE AL PLAN N° 33831
112	2025500040110820	CENACPER	JEMOP	JEMOP	JURIDICA	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACION DIRECTA CON LA PROFESION	10,5	\$ 4.630.000 \$	48.615.000	YEIMI PAOLA GUTIERREZ NORATO	1.120.356.331	A-02-02-02-008-002 REC ID	NO ES VIABLE DADO QUE LA CATEGORIA NO CORRESPONDE AL PLAN N° 33831
113	2025500040110820	CENACPER	JEMOP	JEMOP	JURIDICA	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACION DIRECTA CON LA PROFESION	10,5	\$ 4.630.000 \$	46.615.000	WILSON ANTONIO ARDILA DIAZ	63.232.444	A-02-02-02-008-002 REC ID	NO ES VIABLE DADO QUE LA CATEGORIA NO CORRESPONDE AL PLAN N° 33831
114	2025500040110820	CENACPER	JEMOP	JEMOP	JURIDICA	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACION DIRECTA CON LA PROFESION	10,5	\$ 4.630.000 \$	48.615.000	MARLA PERMAYUCA SANCHEZ CORDERO	1.015.469.907	A-02-02-02-008-002 REC ID	NO ES VIABLE DADO QUE LA CATEGORIA NO CORRESPONDE AL PLAN N° 33831

Elaboró:  KARA QUINONEZ MARRERO
Oficial Analista Contratación PS - TO

Revisó:  ROBERTO MARTINEZ CORTÉS
Oficial Carrera Administrativa

